



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 04 de Diciembre de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA OLIVA SOLAR 1 Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS OLIVA SOLAR 2, OLIVA SOLAR 3, OLIVA SOLAR 4 Y OLIVA SOLAR 5, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA (PEDANÍA DE USANOS), GALÁPAGOS Y TORREJÓN DEL REY, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 8 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 1, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Guadalajara (pedanía de Usanos), Galápagos y Torrejón del Rey (Provincia de Guadalajara) y Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba (Comunidad de Madrid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 2, de 44,68 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.



Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 3, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 4, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 9 de mayo de 2024, publicada el 27 de mayo de 2024, en el BOE número 128, se otorga la autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Oliva Solar 5, de 24,06 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Guadalajara (pedanía de Usanos), Provincia de Guadalajara, y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 17 de junio de 2024, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, SLU, en la condición de entidad beneficiaria en la expropiación, presenta ante esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha escrito solicitando el inicio de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes a los proyectos citados anteriormente y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación definitivas, si procede.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 73.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario, para llevar a cabo, de



conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los siguientes días, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio:

- Día 13 de enero de 2025, en el Ayuntamiento de Guadalajara
- Día 14 de enero de 2025, en el Ayuntamiento de Galápagos
- Días 15 y 16 de enero, en el Ayuntamiento de Torrejón del Rey

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad actualizados (preferiblemente nota simple del registro de la propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

A tenor de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se insertarán los correspondientes anuncios en: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara; dos de los diarios de mayor circulación, y Tablón de Edictos de los correspondientes Ayuntamientos.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, ante la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta a este escrito, así como identificar otros posibles bienes o derechos afectados, y sus titulares, por no figurar en la relación anterior.

Podrán presentarse las alegaciones citadas, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://reg.redsara.es> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3EA0040433), en la oficina de Registro de la Subdelegación del Gobierno, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del



Registro Electrónico General citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente EXP_PFot-313AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.



ANEXO: Relación de Bienes y Derechos afectados

Nº PARCELA PROT.	MUNICIPIO	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	TITULARES CATASTRALES	LÍNEA AEREA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE VUELO (m2)	NO EDIFICABILIDAD (m2)	NO ARBOLADO (m2)	APOYO Nº	SUP. APOYO (m2)	SUP. OCUP. TEMPORAL APOYO (m2)	CAMINOS ACCESO APOYOS (m2)	SUP. CAMINOS ACCESO (m2)	LÍNEA SUBTERRANEA LONGITUD EJE (m)	SUP. DE LA CANALIZACIÓN (m2)	SUP. DE SEGURIDAD (m2)	CÁMARAS DE EMPALMES Nº	SUPERFICIE CÁMARAS DE EMPALMES (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	CAMINOS DE ACCESO (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
10-UD	GUADALAJARA	19900D50105107	501	5107	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	394.95	5.677.26	1.424.17	2.525.04	4, 5, 6	528.24	4.630.53	5, 6	800.05	102.43	118.31	62.7			532.01		Labor o labrado seco	13/01/2024	9.00
11-UD	GUADALAJARA	19900D50107107	501	7107	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA								5, 6	184.89								Labor o labrado seco	13/01/2024	9.20
13-UD	GUADALAJARA	19900D50105095	501	5095	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA										150.93	159.33	129.94			968.42	64.48	Labor o labrado seco	13/01/2024	9.40
4-UD	GUADALAJARA	19900D50100084	501	84	LARA GARCIA ADELINA	667.73	18.650.35	2.403.24	4.273.65	2	280.23	1.376.81	2	907.57								Labor o labrado seco	13/01/2024	10.00
6-UD	GUADALAJARA	19900D50100422	501	422	INMOQUIOROSZ SL	331.16	6.996.37	1.188.22	2.115.55	3	280.23	1.477.22	3	393.94								Labor o labrado seco	13/01/2024	10.20
32-UD	GUADALAJARA	19900D50100226	501	226	DIEGO LEON MARIA DOLORES															14.52		Labor o labrado seco	13/01/2024	10.40
36-UD	GUADALAJARA	19900D50100477	501	477	MARIAN PEREZ FELIX ANGEL										125.57	125.59	125.64	CE 6	257.23	1190.93	6.888	Labor o labrado seco	13/01/2024	11.00
37-UD	GUADALAJARA	19900D50100224	501	224	MARIAN PEREZ FABRICIANO										74.65	74.65	74.65			372.96		Labor o labrado seco	13/01/2024	11.20
43-UD	GALAPAGOS	19149A504000087	504	87	DE BLAS MORENO VICENTE															5.2		Labor o labrado seco	14/01/2024	9.00
47-UD	GALAPAGOS	19149A504010129	504	10129	TORJA BRIS JULIA															7.66		Labor o labrado seco	14/01/2024	9.20
49-UD	GALAPAGOS	19149A504001129	504	129	TORJA BRIS JULIA															69.17		Labor o labrado seco	14/01/2024	9.40
51-UD	GALAPAGOS	19149A504000081	504	81	TORJA DE BLAS MARIANO															329.11		Labor o labrado seco	14/01/2024	10.00
52-UD	GALAPAGOS	19149A504001139	504	139	MORENO GIL ALFREDO										48.27	48.27	48.27	CE 9	257.23	711.7	3.58	Labor o labrado seco	14/01/2024	10.20
54-UD	GALAPAGOS	19149A504000080	504	80	DE FRESNO MORENO ESPERANZA DE LA PUERBA RUBIO PABLO															278.35		Labor o labrado seco	14/01/2024	10.40
55-UD	GALAPAGOS	19149A504001127	504	127	MARTIN GONZALEZ JULIAN										51.87	51.87	51.87	CE 10	257.23	830.32	4.27	Labor o labrado seco	14/01/2024	11.00
67-UD	TORREJON DEL REY	19338A50100339	501	339	SOLIDO SECANO, SL										36.55	36.55	36.55			483.03		Labor o labrado seco	15/01/2024	9.00
78-UD	TORREJON DEL REY	19338A50100385	501	385	SOLIDO SECANO, SL															101.24		Labor o labrado seco	15/01/2024	9.20
81-UD	TORREJON DEL REY	19338A50100428	501	428	TORTUERO COBENA CONSEJO															30.41		Labor o labrado seco	15/01/2024	9.40
88-UD	TORREJON DEL REY	19338A50300182	503	182	SANZ CARRIDO JUAN FELIX										327.89	327.9	327.97			1664.3	1327.17	Labor o labrado seco	15/01/2024	10.00
95-UD	TORREJON DEL REY	19338A50305813	503	5813	TORTUERO BRIS MARIA DEL CARMEN TORTUERO MONTALVO CECILIO TORTUERO MONTALVO ANGEL TORTUERO BRIS MARIA ISABEL TORTUERO BRIS CECILIO COBO TORTUERO MARIA LUISA COBO TORTUERO JUAN ANGEL COBO TORTUERO MARIA PRESENTACION COBO LOTFI MANUEL COBO FERNANDEZ MARIA PALOMA COBO FERNANDEZ MARIA ELENA															3.16		Olivos seco	15/01/2024	10.20
96-UD	TORREJON DEL REY	19338A50305715	503	5715	BARRIO MOZO ADOLFO															7.94		Labor o labrado seco	15/01/2024	10.40
101-UD	TORREJON DEL REY	19338A50300197	503	197	MECO BARRIO EDUARDO															20.34		Labor o labrado seco	15/01/2024	11.00
102-UD	TORREJON DEL REY	19338A50300418	503	418	BARRIO SANCHEZ HM															52.01		Labor o labrado seco	15/01/2024	11.20
103-UD	TORREJON DEL REY	19338A50300200	503	200	TORTUERO DE MARCOS CARMEN LOPEZ TORTUERO JOSE LUIS LOPEZ TORTUERO MARIA DEL MAR LOPEZ TORTUERO MARIA JOSE TORTUERO BAYO CLEMENTE															25.07		Labor o labrado seco	15/01/2024	11.40
105-UD	TORREJON DEL REY	19338A50305563	503	5563	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY										82.13	82.13	82.13	CE 19	257.23	1123.6	13.09	Pastos	16/01/2024	9.00
106-UD	TORREJON DEL REY	19338A50305562	503	5562	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY															96.45		Pastos	16/01/2024	9.20
108-UD	TORREJON DEL REY	19338A50305560	503	5560	AYUNTAMIENTO DE TORREJON DEL REY										342.08	342.08	342.07			1675.91		Pastos	16/01/2024	9.40
109-UD	TORREJON DEL REY	19338A50300213	503	213	GESTION INMOBILIARIA SANCOR SL															26.51		Labor o labrado seco	16/01/2024	10.00
110-UD	TORREJON DEL REY	-	-	-	SIN DATOS CATASTRALES										13.26	13.26	13.25					Camino	16/01/2024	10.20
111-UD	TORREJON DEL REY	19338A50200215	502	215	PROMOCIONES TORREJON DEL REY SL										294.47	294.47	294.5			1923.53		Labor o labrado seco	16/01/2024	10.40
114-UD	TORREJON DEL REY	19338A50200242	502	242	SANJUAN GOMEZ MARIA MERCEDES															52.64		Labor o labrado seco	16/01/2024	11.00
115-UD	TORREJON DEL REY	19338A50210242	502	10242	SANJUAN GOMEZ EMILIANA															57.12		Labor o labrado seco	16/01/2024	11.20
116-UD	TORREJON DEL REY	19338A50200241	502	241	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTUR										218.31	218.31	218.33	CE 21	257.23	1790.24	106.29	Labor o labrado seco	16/01/2024	11.40
117-UD	TORREJON DEL REY	19338A50200248	502	248	PROMOTORA JOSE LUIS CASO 72 S.L.U.										3.61	3.61	3.59			15.7		Labor o labrado seco	16/01/2024	12.00

Toledo, 14 de noviembre de 2024. La Delegada del Gobierno, Milagros Tolón Jaime.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 517cb39a828613df36fc0ed642167fff68dba34c